	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 167, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JOSE DAVID JAIME LÓPEZ	C.C. / C.E. No.:	1049614767
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/03/2017	Hasta 31/03/2017	INFORME No.: 03

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	167	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales en el apoyo técnico a la coordinación del equipo de desarrollo para brindar soporte y mantenimiento a los aplicativos que hacen parte de la gestión de la prueba electrónica, así como en los desarrollos de nuevas funcionalidades o mejoras que se identifiquen en la plataforma de presentación de exámenes."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula OCTAVA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$82'432.000) MCTE , precio correspondiente a 9,7 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$10.716.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$71.680.000) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en ONCE (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de FEBERO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de FEBERO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 167. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula VIII del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato así: a) Un pago de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTAY CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.584.000) IVA incluido, contra entrega primera versión de la definición del plan técnico para el proyecto nueva plataforma que incluya: plan de versionamiento, configuración en el repositorio, definición de mejores prácticas; y b) Once pagos cada uno de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$7.168.000) IVA incluido.</p> <p>Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la subdirección financiera y contable. "</p>
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	20/02/2017	Prestación de servicios profesionales en el apoyo técnico a la coordinación del equipo de desarrollo para brindar soporte y mantenimiento a los aplicativos que hacen parte de la gestión de la prueba electrónica, así como en los desarrollos de nuevas funcionalidades o mejoras que se identifiquen en la plataforma de presentación de exámenes.	\$3.584.000
2	20/02/2017	Prestación de servicios profesionales en el apoyo técnico a la coordinación del equipo de desarrollo para brindar soporte y mantenimiento a los aplicativos que hacen parte de la gestión de la	\$7.168.000

		prueba electrónica, así como en los desarrollos de nuevas funcionalidades o mejoras que se identifiquen en la plataforma de presentación de exámenes.	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2
			X
		3	4
		5	6
		7	8
		9	10
		11	12

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Implementación visualización items opción múltiple única respuesta, nueva plataforma.	100%
2	Implementación Service Worker nueva plataforma	100%
3	Implementación IndexedDatabase nueva plataforma	100%
4	Revisión diseño historias de usuario Sprint 03, Sprint 04	100%
5	Apoyo técnico a implementación historias de usuario Sprint 03, Sprint 04	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

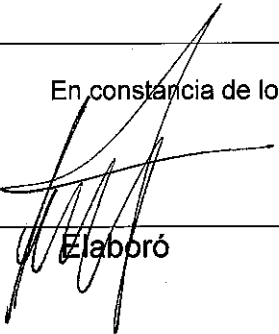
6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **OSCAR YOVANNY BAQUERO MORENO**, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

OSCAR YOVANNY BAQUERO MORENO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES


En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **20 de febrero de 2016**



 Elaboró



 Revisó



 Aprobó